



EL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA

Con fundamento en los artículos 1; 2; 3 fracción I; 13 fracciones I, IX, XV y 17 fracciones I, II, III, IV, V, VI VII Y VIII del Decreto que crea al Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora, y de conformidad con las Normas de Control Escolar para las Licenciaturas de Formación de Maestras y Maestros de Educación Básica, en la Modalidad Escolarizada (Planes 2022).

CONVOCA

A las y los egresados de bachillerato y estudiantes que cursan actualmente el VI semestre de bachillerato a participar en el **PROCESO DE ADMISIÓN 2026**, para cursar las Licenciaturas en Educación Inicial, Educación Preescolar, Educación Primaria, Educación Preescolar Intercultural, Plurilingüe y Comunitaria, Educación Primaria Intercultural, Plurilingüe y Comunitaria, Educación Física, Educación Especial, Enseñanza y Aprendizaje del Español, Enseñanza y Aprendizaje del Inglés y Enseñanza y Aprendizaje en Telesecundaria en sus Unidades Académicas **ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS DEL ESTADO DE SONORA**, con una duración de ocho semestres escolarizados.

Para tal efecto, se pone a disposición el sitio oficial del Creson <http://admission.creson.edu.mx>, en el que se encuentran el procedimiento y los requisitos para el registro, así como la calendarización de actividades del proceso de admisión 2026 de acuerdo con las siguientes:

BASES

I. LICENCIATURAS QUE SE OFERTAN

LICENCIATURAS	UNIDAD ACADÉMICA	LOCALIDAD	ESPACIOS
Licenciatura en Educación Inicial	Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Sonora "Prof. Jesús Manuel Bustamante Mungarro"	Hermosillo	25
Licenciatura en Educación Preescolar	Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Sonora "Prof. Jesús Manuel Bustamante Mungarro"	Hermosillo	56
	Centro Regional de Educación Normal "Rafael Ramírez Castañeda"	Navojoa	25
Licenciatura en Educación Primaria	Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Sonora "Prof. Jesús Manuel Bustamante Mungarro"	Hermosillo	84
	Centro Regional de Educación Normal "Rafael Ramírez Castañeda"	Navojoa	90
Licenciatura en Educación Física	Escuela Normal de Educación Física "Prof. Emilio Miramontes Nájera"	Hermosillo	60
Licenciatura en Educación Especial	Escuela Normal Estatal de Especialización	Providencia	75
Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje del Español	Escuela Normal Superior, plantel Hermosillo	Hermosillo	25
	Escuela Normal Superior, plantel Obregón	Cd. Obregón	28
Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje del Inglés	Escuela Normal Superior, plantel Hermosillo	Hermosillo	25
	Escuela Normal Superior, plantel Obregón	Cd. Obregón	25
Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje en Telesecundaria	Escuela Normal Superior, plantel Hermosillo	Hermosillo	25
	Escuela Normal Superior, plantel Navojoa	Navojoa	60
Licenciatura en Educación Preescolar Intercultural, Plurilingüe y Comunitaria	Centro Regional de Educación Normal "Rafael Ramírez Castañeda"	Navojoa	25
Licenciatura en Educación Primaria Intercultural, Plurilingüe y Comunitaria	Centro Regional de Educación Normal "Rafael Ramírez Castañeda"	Navojoa	25

II. PROCEDIMIENTO

- Ingresar al sitio oficial <http://admission.creson.edu.mx> para revisar el procedimiento de admisión 2026.
- El registro en línea para la emisión de la ficha de registro **iniciará el 19 de febrero y concluirá el 10 de abril de 2026 a las 2:00 pm.**
- Realizar el pago por la cantidad de \$900.00 (novecientos pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con la referencia bancaria establecida en el comprobante de registro.
- La documentación requerida y el comprobante del depósito se cargarán en el portal <http://registro.creson.edu.mx>. Esta documentación deberá ser en formato PDF y tener un tamaño máximo de 1 MB.
- La aplicación del EXANI-II se realizará en modalidad "Examen en línea desde casa", el día **11 ó 12 de mayo de 2026**, según se indique en el aviso que será enviado por correo electrónico.
- Si la o el aspirante presenta alguna discapacidad, deberá manifestarlo al correo admission@creson.edu.mx, para la implementación de los protocolos de apoyo que correspondan.
- Para ingresar a la Licenciatura en Educación Física, en adición al EXANI-II mencionado en el punto anterior deberá presentar el examen de aptitud física, el cual se aplicará el **23 de mayo de 2026**, en las instalaciones de la Escuela Normal de Educación Física "Prof. Emilio Miramontes Nájera".
- Para ingresar a la Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje del Inglés, en adición al EXANI-II deberá presentar el Examen de Conocimiento de Inglés, el cual se aplicará en fecha a determinar por la Unidad Académica, en las instalaciones de la Escuela Normal Superior, plantel Hermosillo y plantel Obregón, según corresponda. Este examen puede ser sustituido en los casos en los que se cuente con evidencia oficial y vigente de nivel de competencia de inglés equivalente a 460 puntos del TOEFL o Nivel B1 según el Marco Común Europeo de Referencia.
- Para ingresar a las licenciaturas en Educación Preescolar Intercultural, Plurilingüe y Comunitaria y Educación Primaria Intercultural, Plurilingüe y Comunitaria, en adición al EXANI-II deberá presentar el Examen de Conocimiento de Lengua Indígena, el cual se aplicará el **23 de mayo de 2026**, en la modalidad y horario que decida la Dirección del Centro Regional de Educación Normal "Rafael Ramírez Castañeda".

III. REQUISITOS

Para participar en el proceso de admisión, la o el aspirante debe cumplir con los requisitos y el calendario de actividades previsto para este fin:

- Presentar el certificado que le acredite con un promedio mínimo de 7.0 de egreso de la educación media superior; en caso de estar cursando actualmente el VI semestre de bachillerato deberá entregar un comprobante de estudios con calificaciones que refleje un promedio académico mínimo de 7.0 al V semestre. Para quien haya realizado los estudios en el extranjero, deberá presentar la Resolución de Revalidación de Estudios de Bachillerato.
- Contar con una edad máxima de 25 años hasta el 31 de diciembre de 2026.
- Presentar y aprobar los exámenes de acuerdo con la licenciatura solicitada.
- CURP.
- Identificación con fotografía reciente.
- Comprobante de pago señalado en el punto 3 del apartado II del Procedimiento.

IV. CRITERIOS GENERALES DE ADMISIÓN

- Contar con un promedio mínimo de 7.0 de egreso del bachillerato.
- El puntaje mínimo establecido para la admisión del aspirante debe ser igual o mayor de 900 puntos en el EXANI-II, de acuerdo con lo estipulado en las "Normas de Control Escolar para las Licenciaturas de formación de Maestras y Maestros de Educación Básica, en la Modalidad Escolarizada" (Planes 2022).
- En caso de proporcionar o brindar información o documentación falsa, se determinará la suspensión definitiva del proceso de admisión.

V. INSCRIPCIÓN

La o el aspirante admitido acudirá en el periodo de inscripciones de nuevo ingreso para el ciclo 2026-2027, del **22 al 26 de junio del 2026**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, a la Unidad Académica donde obtuvo su aceptación, con la siguiente documentación en original y copia:

- Solicitud de inscripción.
- Certificado de bachillerato con promedio mínimo de 7.0 debidamente validado por la institución de educación media superior, de no contar con él, presentar constancia de estudios hasta el VI semestre o el documento de Resolución de Estudios de Bachillerato para quien haya realizado los estudios en el extranjero.
- Acta de nacimiento certificada por el Registro Civil.
- Impresión de CURP certificada.
- Registro Federal de Contribuyentes (mayores de edad).
- Número de Seguridad Social del IMSS.
- Recibo de pago correspondiente a inscripción.

VI. GENERALES

- El proceso de admisión es responsabilidad del Creson.
- El Creson no se hace responsable por errores u omisiones de registro cometidos por el aspirante.
- Los resultados del proceso de admisión son inapelables.
- La o el aspirante se compromete a cumplir con lo establecido en la presente convocatoria.
- Se cancelará el derecho a participar en el proceso de admisión, en los casos en que la documentación de la o el aspirante presente irregularidades.
- En caso de detectar información o documentación sin validez oficial, se determinará la suspensión definitiva de la prestación del servicio educativo, sin perjuicio de la denuncia o acciones legales procedentes. Si la falsedad del documento académico se descubre con posterioridad al primer semestre, y no se produce una aclaración satisfactoria, se deberá proceder a anular las calificaciones obtenidas, además de los efectos legales correspondientes.
- La lista de aspirantes admitidos para el ciclo escolar 2026-2027 será publicada el día **03 de junio de 2026** en el sitio oficial del Creson, de acuerdo con el orden de prelación establecido para cada licenciatura ofertada en la Unidad Académica correspondiente.
- El ciclo escolar 2026-2027 iniciará conforme al calendario autorizado.
- El ingreso a las Escuelas Normales NO garantiza bajo ninguna circunstancia la asignación de plaza docente.
- La permanencia y acreditación de la o el estudiante seleccionado se sujetará con base en la normatividad que corresponda al plan de estudios.
- La apertura de los grupos quedará condicionada a que se complete el **mínimo de 25 estudiantes** inscritos por grupo.

VII. TRANSITORIOS

- Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Rectoría del Creson.
- Para aclaraciones o dudas, comunicarse al correo electrónico admission@creson.edu.mx

Hermosillo, Sonora; 19 de febrero de 2026

Luis Ernesto Flores Fontes

LUIS ERNESTO FLORES FONTES
RECTOR DEL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL
DOCENTE DE SONORA